

# *Otorgado el voto Femenino*

LOS CIUDADANOS DE UNO Y OTRO SEXO, AL CUMPLIR VEINTE AÑOS, TENDRAN CAPACIDAD PARA HACER USO DE SUS DERECHOS POLITICOS

Por treinta y tres votos contra ocho, en votación nominal, se dió a la mujer el derecho de ejercer el sufragio

ASENTADO EL PRINCIPIO DE NO ESTABLECIMIENTO DE PENAS PERPETUAS EN NUESTRA LEGISLACION

(Texto en la página SIETE)